











## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCIÓN

Archivo Firmado:

94131922\_41420006822768460000020241124cFlbg1465.p7m

Autoridad Certificadora:

Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Firmante(s): 1

FIRMANTE				
Nombre:	RODOLFO SANCHEZ VAZQUEZ	Validez:	BIEN	Vigente
FIRMA				
No Serie:	70.6a.66.20.63.6a.66.32.00.00.00.00.00.00.00.00.01.0b.0f	Revocacion:	Bien	No revocado
Fecha (UTC/ CMDX)	24/11/24 22:10:33 - 24/11/24 16:10:33	Status:	Bien	Valida
Algoritmo:	RSA - SHA256			
Cadena de firma:	88 cb b3 d0 ac 0f 83 cc d2 b8 6b 8f 80 b7 c0 70 04 21 35 48 86 47 ff c6 de 61 df 47 0b 33 78 46 e0 6f d5 51 00 60 19 36 12 bd 20 2b d5 41 b0 f4 1c f3 6d 5c 1a 24 e6 9b a1 05 d9 61 90 f3 6d 54 01 d1 24 43 32 84 7d c7 6c ea a0 6a 2d 41 99 e4 53 23 06 d5 4a 4b 59 b0 57 43 95 54 52 93 48 a4 b1 d4 53 09 85 96 d2 08 75 ee b8 5d c1 f9 8b c4 27 6c 01 f5 c7 f5 7f 73 2f 98 e4 94 89 27 93 64 e3 58 dd 7d 53 a5 e0 13 14 a2 59 af f0 2e 8e e7 3b 8d 17 cb c0 48 a9 f6 f7 1d 71 db 8e 3a 9c 7a e0 26 f6 13 98 fd 8f 40 2b 43 53 da 67 52 14 9d c0 3c 67 5f b6 d9 31 80 ae 8e 23 60 05 50 84 5e a7 3a 1b 9f a3 7e 9f 7f 83 80 3d 1b 50 63 75 87 23 ca 57 a6 f4 f9 cb 30 e5 b9 45 d1 6c 1e e0 75 f5 7e 54 a8 29 b7 36 65 dc 9b 93 5d b3 14 7a 79 5b d3 4c 4e 24 1c 91 ac 0f f2 39 05 c5 ee 49 75			
OCSP				
Fecha: (UTC/ CMDX)	24/11/24 22:10:33 - 24/11/24 16:10:33			
Nombre del respondedor:	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Numero de serie:	70.6a.66.20.63.6a.66.32.00.00.00.00.00.00.00.00.01.0b.0f			
TSP				
Fecha : (UTC/ CMDX)	24/11/24 22:10:33 - 24/11/24 16:10:33			
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Identificador de la respuesta TSP:	191293410			
Datos estampillados:	KY3Fpd7hkd18NH1WYKaryChcak=			



**Escuela Federal de Formación Judicial**  
Presente

La Administradora Regional en Cancún, Quintana Roo, de la Coordinación de Administración Regional del Consejo de la Judicatura Federal, hace constar que:

El **LIC. RODOLFO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, con Registro Federal de Contribuyentes **SAVR810501PL1**, Clave Única de Registro de Población **SAVR810501HDFNZD02**, ingresó al Poder Judicial de la Federación el 1 de octubre de 2008, a la fecha tiene una antigüedad acumulada de trece años, nueve meses y un día; actualmente desempeña el puesto de SECRETARIO DE JUZGADO, de BASE, adscrito al JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON RESIDENCIA EN CANCÚN, y que desde su ingreso ha desempeñado los siguientes puestos:

PUESTO Y ADSCRIPCIÓN	PERIODO
CHOFER DE FUNCIONARIO, CONFIANZA 2DO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL 2DO CIRCUITO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	01/10/2008 - 31/10/2008
CHOFER DE FUNCIONARIO, CONFIANZA 2DO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL 2DO CIRCUITO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	01/12/2008 - 15/01/2009
OFICIAL ADMINISTRATIVO, INTERINO 2DO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL 2DO CIRCUITO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	16/06/2009 - 15/07/2009
OFICIAL ADMINISTRATIVO, INTERINO 2DO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL 2DO CIRCUITO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	16/08/2009 - 15/09/2009
SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE CIRCUITO, CONFIANZA 2DO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL 2DO CIRCUITO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	01/11/2009 - 28/02/2010
OFICIAL ADMINISTRATIVO, INTERINO 2DO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL 2DO CIRCUITO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	03/05/2010 - 09/05/2010
OFICIAL ADMINISTRATIVO, INTERINO 2DO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL 2DO CIRCUITO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	22/07/2010 - 11/08/2010
OFICIAL ADMINISTRATIVO, INTERINO 2DO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL 2DO CIRCUITO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	06/10/2010 - 24/10/2010
OFICIAL ADMINISTRATIVO, INTERINO JUZGADO 5TO. DE DISTRITO EN CANCÚN, QUINTANA ROO	01/12/2010 - 30/06/2011

ACTUARIO JUDICIAL, INTERINO JUZGADO 5TO. DE DISTRITO EN CANCÚN, QUINTANA ROO	01/07/2011 - 31/12/2011
OFICIAL ADMINISTRATIVO, BASE JUZGADO 5TO. DE DISTRITO EN CANCÚN, QUINTANA ROO	01/01/2012 - 15/10/2012
SECRETARIO DE JUZGADO, INTERINO JUZGADO 5TO. DE DISTRITO EN CANCÚN, QUINTANA ROO	16/10/2012 - 31/12/2012
OFICIAL ADMINISTRATIVO, BASE JUZGADO 5TO. DE DISTRITO EN CANCÚN, QUINTANA ROO	01/01/2013 - 15/01/2013
SECRETARIO DE JUZGADO, INTERINO JUZGADO 5TO. DE DISTRITO EN CANCÚN, QUINTANA ROO	16/01/2013 - 15/04/2013
SECRETARIO DE JUZGADO, BASE JUZGADO 5TO. DE DISTRITO EN CANCÚN, QUINTANA ROO	16/04/2013 - 31/03/2021
ASISTENTE DE CONSTANCIAS Y REGISTRO, INTERINO CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON RESIDENCIA EN CANCÚN	01/04/2021 - 15/05/2021
SECRETARIO DE JUZGADO, BASE JUZGADO 5TO. DE DISTRITO EN CANCÚN, QUINTANA ROO	16/05/2021 - 30/11/2021
SECRETARIO DE JUZGADO, BASE JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON RESIDENCIA EN CANCÚN	01/12/2021 - 22/11/2022
SECRETARIO DE TRIBUNAL, INTERINO 3ER. TRIBUNAL COLEGIADO DEL 27MO. CIRCUITO EN CANCÚN, QUINTANA ROO	23/11/2022 - 15/02/2023
SECRETARIO DE JUZGADO, BASE JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON RESIDENCIA EN CANCÚN	16/02/2023 - 28/02/2023
SECRETARIO DE TRIBUNAL, INTERINO 3ER. TRIBUNAL COLEGIADO DEL 27MO. CIRCUITO EN CANCÚN, QUINTANA ROO	01/03/2023 - 30/04/2023
SECRETARIO DE JUZGADO, BASE JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON RESIDENCIA EN CANCÚN	01/05/2023 - A la fecha

Se extiende la presente a solicitud del interesado en Cancún, Quintana Roo, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

C.P. PAOLA CANO VILLARELLO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
CANCÚN, Q. ROO

nra



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**OF. SEADS/185/2024**  
Ciudad de México, 24 de enero de 2024

**LIC. RODOLFO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**  
**SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE**  
**DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO,**  
**CON RESIDENCIA EN CANCÚN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 175, párrafo segundo, del Acuerdo General de Carrera Judicial, en congruencia con el artículo 44, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el numeral V.2.8. de los Lineamientos para integrar las listas de personas habilitadas para sustituir a magistradas y magistrados de Circuito, juezas y jueces de Distrito, en casos de ausencias temporales superiores a 15 días y en casos de impedimento, se informa la determinación aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria celebrada el día de hoy:

*"Primero. Se designa a **Rodolfo Sánchez Vázquez**, como secretario en funciones de Juez, en el **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún**, en sustitución del Juez Julio César Ortiz Mendoza, a partir del **1 de febrero de 2024** y mientras subsistan las condiciones, o hasta en tanto el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal lo determine.*

*Segundo. Hágase del conocimiento de **Rodolfo Sánchez Vázquez**, que deberá respetar los derechos laborales del personal adscrito en el órgano jurisdiccional al que se le designa.*

*Tercero. Remítase en archivo electrónico autorizado y firmado a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, para los efectos legales y administrativos correspondientes.*

*Notifíquese a la brevedad, la presente designación a **Rodolfo Sánchez Vázquez** y por su conducto comuníquese al personal del órgano al que es designado".*

Finalmente, una vez que la resolución se encuentre debidamente integrada, le será enviada en formato digital para su conocimiento.

**ATENTAMENTE**

**MAGISTRADA MARÍA GUADALUPE MOLINA COVARRUBIAS**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DE ADSCRIPCIÓN**

Elaboró	Oscar Alberto Hernández Piña	Asistente Administrativo
Revisó	María Elena Vera Vega	Secretaría Técnica A

C.c.p. **Juez Julio César Ortiz Mendoza**. Titular del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún.

C.c.p. Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal.

1ZQLKqRBZ1LTk43P0gBz1y7/1PeHkle+QK76OeawmpA=



**Personal secretarial en funciones:**  
**Rodolfo Sánchez Vázquez.**

**Designación:** Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún.

**Sustitución:** Magistrado Julio César Ortiz Mendoza.

**Efectos:** del uno de febrero de dos mil veinticuatro y mientras subsistan las condiciones o hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal así lo determine.

**SECRETARIA EJECUTIVA PONENTE: MAGISTRADA MARÍA GUADALUPE MOLINA COVARRUBIAS.**

**REVISÓ: SECRETARIA TÉCNICA MARÍA ELENA VERA VEGA.**

**COLABORÓ: ASESORA ZURISADAY ESTRADA HERNÁNDEZ.**

Ciudad de México. Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, correspondiente al veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

Resolución **PS 87/2024** correspondiente a la designación de **Rodolfo Sánchez Vázquez**, como secretario en funciones de Juez en el **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Quintana Roo**, con residencia en Cancún.

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** Ausencia temporal del Juez. En sesión de esta misma fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó la primera adscripción interina del Juez Julio César Ortiz Mendoza,

quien fuera titular en el **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún**, como Magistrado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en Zapopan, Jalisco, a partir del uno de febrero de dos mil veinticuatro, por lo que existe la necesidad de cubrir la ausencia del Juez en el órgano jurisdiccional referido.

### **C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tiene competencia para resolver el presente asunto, en términos de los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 44 y 86, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 51 de la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, en congruencia con los numerales 174 y 175 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, así como con los *Lineamientos para integrar las listas de personas habilitadas para sustituir a titulares de órganos jurisdiccionales en ausencias temporales superiores a 15 días y en casos de impedimento*, toda vez que se trata de la designación de una persona secretaria que suplirá a la persona titular de un órgano jurisdiccional por una ausencia superior a quince días, habilitada para desempeñar funciones jurisdiccionales.

**SEGUNDO. Estudio.** Como punto de partida se precisan algunos antecedentes y el marco normativo que regula lo relativo a la designación de personas habilitadas para sustituir a titulares, en casos de ausencias temporales superiores a quince días y por impedimento.



**Marco normativo.** En principio se precisa que el once de marzo de dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativas al Poder Judicial de la Federación*. Esta reforma del Poder Judicial de la Federación tuvo como objetivo el fortalecimiento y consolidación de su independencia y autonomía.

Para ello, entre otras modificaciones, se previó una nueva forma de sustitución en casos de ausencia de los titulares de los órganos jurisdiccionales con el objetivo de fortalecer la independencia judicial e imparcialidad de las personas juzgadoras, evitando favoritismos en la designación de la persona que los sustituyera en caso de ausencia, ordenándose instrumentar un sistema de listas de donde se pudiera elegir objetivamente la persona idónea para cubrir la ausencia del titular.

Para consolidar dicha reforma, el siete de junio de dos mil veintiuno, se publicaron la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación que atendían los objetivos planteados en ella, lo que se complementó, como dispuso el legislador, con la emisión de un nuevo Acuerdo que reglamenta la carrera judicial. Lo relativo a la nueva forma de sustitución quedó previsto en los artículos 30, 44 y 86, fracciones XXI y XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 51 de la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación y en los numerales 165, 168, 174 y 175 del Acuerdo

General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial.

En congruencia con lo explicado, el dieciocho de mayo de dos mil veintidós, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó los *Lineamientos para integrar las listas de personas habilitadas para sustituir a titulares de órganos jurisdiccionales en ausencias temporales superiores a 15 días y en casos de impedimento*, que desarrollaron la nueva forma de sustitución en casos de ausencia por más de quince días, o casos de impedimento, de las personas titulares de órganos jurisdiccionales, incorporando criterios objetivos en materia de adscripciones y con perspectiva de género.

Posteriormente, el siete de diciembre de dos mil veintidós, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordenó la publicación de las *Listas de personas habilitadas para sustituir a titulares de órganos jurisdiccionales en ausencias temporales superiores a quince días y en casos de impedimento*, así como de los *Lineamientos para integrar las listas de personas habilitadas para sustituir a titulares de órganos jurisdiccionales en ausencias temporales superiores a 15 días y en casos de impedimento*, con la finalidad de que las y los titulares de los distintos órganos jurisdiccionales tuvieran pleno conocimiento de que las sustituciones respectivas se realizarían conforme a la reforma judicial, a partir del dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

Finalmente, el seis de septiembre de dos mil veintitrés, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la actualización de las *Listas de personas habilitadas para sustituir a titulares de órganos jurisdiccionales en ausencias temporales superiores a quince días y*



*en casos de impedimento*, correspondiente a dos mil veintitrés, con base en las cuales se emite esta resolución.

Ahora bien, de la normativa analizada se infiere que conforme a lo dispuesto en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el **Pleno del Consejo de la Judicatura Federal** tiene independencia técnica y de gestión para emitir sus resoluciones, confiriéndole un margen de apreciación, a partir del cual válidamente puede considerar diversos elementos y ponderarlos en función de la problemática que se requiera atender, como en el caso, al analizar los perfiles de las personas que se designan para fungir como titulares interinos de un órgano jurisdiccional, siempre que se justifique la congruencia entre la necesidad del servicio y el perfil del funcionario elegido para satisfacerla<sup>1</sup>. Por lo anterior, la intensidad del escrutinio en la revisión de estas decisiones es ordinario.

Asimismo, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ha conformado una política en materia de adscripciones, aplicables a la designación de personal secretarial, con la finalidad de optimizar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, permitir el correcto desarrollo de investigaciones, garantizar la legitimidad del Poder Judicial de la Federación, la confianza ciudadana en la justicia y el acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad, cuyos parámetros, catálogo de factores y matices de las posibles decisiones del Consejo de la Judicatura Federal, fueron establecidos

---

<sup>1</sup> Así lo sostuvo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la **revisión administrativa 173/2018**, resuelta el 20 de febrero de 2019 por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el ministro Laynez Potisek.

en los artículos 118 a 124 del Acuerdo General de Carrera Judicial, la Política de Adscripciones<sup>2</sup> y el Plan Integral de Combate al Nepotismo<sup>3</sup>.

En esta línea de argumentación, se precisa que la designación de la persona que sustituirá a las y los titulares de los órganos jurisdiccionales deberá atender al orden de las personas que integran los diferentes grupos de las listas, los que consisten en:

- 1) Los titulares pendientes de adscripción;
- 2) El personal secretarial que hubiere concursado para ser jueza o juez y que hayan alcanzado la calificación mínima general —u 80 puntos si no se estableció un mínimo— para ser designado o designada, pero no lograron entrar a la lista de vencedores, cuyos resultados hubiesen sido publicados después de que entró en vigor la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación;
- 3) El personal secretarial de estudio y cuenta en la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y,
- 4) El personal secretarial de los órganos jurisdiccionales a cargo del Consejo de la Judicatura Federal que expresamente solicitaron su inclusión;

Lo anterior es así, ya que cada grupo de personas se conforma por personas con preferencia en su designación respecto de los grupos siguientes. Así, el primer grupo está conformado por juzgadores que ya acreditaron los exámenes de oposición y que sólo está pendiente su adscripción. El segundo grupo está integrado por el personal secretarial que participó en un concurso para ser

---

<sup>2</sup> Aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal el 13 de noviembre de 2019.

<sup>3</sup> Aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal el 4 de diciembre de 2019.



titular de un órgano jurisdiccional y que obtuvo una calificación mínima general para ser designado o designada, pero no logró entrar a la lista de vencedores. El tercer grupo se conforma por secretarios de estudio y cuenta con una antigüedad mínima de tres años, de los que se destaca la complejidad del cargo que realizan, al resolver asuntos de gran trascendencia para el orden jurídico nacional y provenientes de toda la república, lo que los califica para poder actuar como titulares interinos de un órgano jurisdiccional y finalmente, el cuarto grupo, lo constituyen secretarios de los órganos jurisdiccionales que solicitaron su inclusión en las listas y que cumplen con los requisitos necesarios para ello.

Además, no debe perderse de vista que el orden de las personas en cada grupo fue dispuesto atendiendo a criterios previos de prelación, como lo son: las fechas en que fueron declarados vencedores y vencedoras y su calificación obtenida; las fechas del concurso; la antigüedad como secretario de estudio y cuenta y la antigüedad como secretarios encargados del despacho o en funciones de titulares de órganos jurisdiccionales, así como su antigüedad en la carrera judicial. Elementos que constituyen filtros previos que permiten seleccionar el perfil más idóneo para la ausencia requerida.

Como complemento a lo explicado se expone que el orden de los candidatos en las listas no debe analizarse de manera independiente, sino que al momento de analizar la propuesta del funcionario que suplirá la ausencia de un titular, siempre debe priorizarse que la adscripción del servidor público al momento de su elección coincida con la sede del órgano en donde se encuentra la

vacante, al tratarse de una sustitución temporal y ponderarse a su vez, la especialidad y experiencia de la persona servidora pública en la materia del órgano a cubrir, los conflictos de interés que en su caso pudieran suscitarse, procurando en caso de ser posible, la integración paritaria del órgano jurisdiccional y analizando los vínculos familiares de la persona propuesta en el circuito del órgano en donde se pretende cubrir la vacante.

En el entendido de que la mención de los elementos anteriores no se considera limitativa, pues deben tomarse en cuenta todos los aspectos que se consideren necesarios para la elección del perfil idóneo que cubrirá la ausencia del juzgador en cuestión y que cumpla con los criterios de adscripción y los principios rectores de la Carrera Judicial, consistentes en la excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia, antigüedad, paridad y perspectiva de género.

También, es importante mencionar que en el caso de que los perfiles de las listas no sean suficientes para cubrir la vacante, podrá autorizarse a personal del mismo órgano jurisdiccional, previo análisis del perfil de la persona propuesta, bajo los lineamientos citados<sup>4</sup>.

**Análisis del caso concreto.** Con base en los parámetros explicados se analiza la designación de la persona que sustituirá al Juez Julio César Ortiz Mendoza con motivo de su ausencia en el

---

<sup>4</sup> Lo anterior de conformidad con el punto 19 de los Lineamientos para integrar las listas de personas habilitadas para sustituir a magistradas y magistrados de Circuito, juezas y jueces de Distrito, en casos de ausencias temporales superiores a 15 días y en casos de impedimento, que dice:

*“19. En caso de que la lista no sea suficiente, de acuerdo con los parámetros de adscripción antes señalados, la SEADS propondrá a una secretaria o secretario del mismo órgano jurisdiccional para cubrir la ausencia respectiva”.*



**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún**, derivada de su primera adscripción como Magistrado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en Zapopan, Jalisco, que fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a partir del uno de febrero de dos mil veinticuatro.

Conforme a lo expuesto, **Rodolfo Sánchez Vázquez** es un candidato idóneo para ser designado como secretario en funciones de Juez, tomando en cuenta que se priorizó la adscripción del funcionario en la sede del órgano jurisdiccional a cubrir, por tratarse de una designación de carácter provisional. Además, se precisa que actualmente en los juzgados de la misma sede y materia, hay tres mujeres y cuatro hombres titulares, y con la primera adscripción del Juez como Magistrado, habría tres mujeres y tres hombres, por lo que puede elegirse indistintamente.

En ese orden de ideas, considerando que el órgano jurisdiccional que presenta la vacante es de naturaleza mixta y se encuentra en el vigésimo séptimo circuito, se elige a un hombre que ocupa el tercer lugar del cuarto grupo del orden preestablecido para la designación —personal secretarial de los órganos jurisdiccionales a cargo del Consejo que expresamente solicitaron su inclusión—, ya que el servidor público cuenta con experiencia en la materia requerida, además de que ya se encuentra en el circuito, lo que permite afirmar que está familiarizado con las problemáticas de la zona, criterios y legislación del lugar.

En consecuencia, se descarta personal de: **1)** la Lista de titulares pendientes de adscripción mixtos, ya que en esta sesión y las próximas se propondrá su primera adscripción, así como la Lista de titulares pendientes de adscripción laborales; **2)** la Lista de personal secretarial que concursó para Juez o Magistrado y obtuvo una calificación mínima general sin haber resultado vencedor; y **3)** la Lista de personal secretarial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por no existir una persona con un perfil más idóneo en la sede del órgano a cubrir que la persona propuesta.

Respecto de **4)** la Lista de personal secretarial del Consejo de la Judicatura Federal, se descartan las personas identificadas con los números 1 al 2 por los siguientes motivos: **a)** encontrarse en una sede diversa respecto del órgano vacante; y, **b)** por tener un perfil menos idóneo que la persona propuesta.

En efecto, el secretario se desempeña actualmente en el **Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún**, y cuenta con una experiencia de diez años, seis meses como secretario de diversos órganos jurisdiccionales en competencia mixta, como se detalla a continuación:

- Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún, del 16/10/2012 al 31/12/2012; del 16/01/2013 al 31/03/2013 y del 16/05/2021 al 30/11/2021.
- Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún; del 01/04/2021 al 15/05/2021.
- Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, con residencia en Cancún, Quintana Roo, del 23/11/2022 al 15/02/2023 y del 01/03/2023 al 30/04/2023.
- Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún, del 01/12/2021 al 22/11/2022; del 16/02/2023 al 28/02/2023; del 01/05/2023 a la fecha.



En el ámbito académico cuenta con Licenciatura en Derecho. De igual manera ha tomado cursos de actualización relacionados con diversas materias y su actividad jurisdiccional que han fortalecido su preparación académica y profesional<sup>5</sup>, de modo que en ese aspecto también se justifica la idoneidad del perfil.

En cuanto a cuestiones disciplinarias, no se tiene registro de irregularidades constitutivas de responsabilidad administrativa derivadas de quejas o denuncias en su contra que se hayan declarado fundadas ni tendencias preocupantes que atenten contra la legitimidad o la optimización del funcionamiento del órgano jurisdiccional donde se le designa.

Respecto a las relaciones familiares, el secretario cuenta con cuatro parientes que laboran en diversos órganos jurisdiccionales a cargo del Consejo de la Judicatura Federal<sup>6</sup>; sin embargo, ello no implica un riesgo en su funcionamiento, ni daña la imagen institucional, debido a que se encuentra adscrito en diverso órgano

<sup>5</sup> **Cursos recibidos:** (i) Curso archivos judiciales transferencia al centro de manejo documental y digitalización del consejo de la judicatura federal; (ii) Sistema integral de seguimiento de expedientes; (iii) Curso general de derechos humanos; (iv) Curso sobre teoría del proceso y sistema acusatorio; (v) "diplomado en introducción a la función jurisdiccional, modalidad virtual"; (vi) Curso nociones generales sobre la reforma constitucional en materia de amparo y su ley reglamentaria; (vii) Curso sobre desarrollo de habilidades informativas; (viii) Diplomado del nuevo juicio de amparo; (ix) Curso de sensibilización nuevo sistema de justicia penal; (x) Seminario sobre desaparición forzada de personas en el contexto internacional; (xi) Curso diálogos para la instrumentación de la nueva ley de amparo; (xii) Jornadas de introducción a la reforma laboral: análisis de los retos y perspectivas.

<sup>6</sup> Los nombres y adscripciones de sus familiares son: **(i) Katia Magali Amaya Barrios**, quien es su concubina (cero grado) y se encuentra adscrita como Oficial Judicial "C" en el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún; **(ii) Omar Vázquez Rodríguez**, quien es su primo (cuarto grado) y se encuentra adscrito como Oficial Judicial "C" en el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Cuarto Circuito, con residencia en Cancún, Quintana Roo; **(iii) Jorge Ulises Vázquez Torres**, quien es su primo (cuarto grado) y se encuentra adscrito como Secretario de Tribunal en el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo cuarto Circuito, con residencia en Mérida, Yucatán y **(iv) Claudia Marisol Navarro Bárcenas**, quien es su concubina de su primo (cuarto grado) y se encuentra adscrita como Secretaria de Tribunal en el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Octava Región, con residencia en Mérida, Yucatán.

en el que actuará como secretario en funciones de Juez. Asimismo, presentó a tiempo su refrendo de noviembre de dos mil veintitrés, en el Padrón Electrónico de Relaciones Familiares.

Por tanto, se designa a **Rodolfo Sánchez Vázquez**, como secretario en funciones de Juez, en el **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún**, en sustitución del Juez Julio César Ortiz Mendoza, a partir del uno de febrero de dos mil veinticuatro y mientras subsistan las condiciones, o hasta en tanto el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal lo determine.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

**Primero.** Se designa a **Rodolfo Sánchez Vázquez**, como secretario en funciones de Juez, en el **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún**, en sustitución del Juez Julio César Ortiz Mendoza, a partir del 1 de febrero de 2024 y mientras subsistan las condiciones, o hasta en tanto el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal lo determine.

**Segundo.** Hágase del conocimiento de **Rodolfo Sánchez Vázquez**, que deberá respetar los derechos laborales del personal adscrito en el órgano jurisdiccional al que se le designa.

**Tercero.** Remítase en archivo electrónico autorizado y firmado a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, para los efectos legales y administrativos correspondientes.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**Notifíquese** a la brevedad, la presente designación a **Rodolfo Sánchez Vázquez** y por su conducto comuníquese al personal del órgano al que es designado.

Cúmplase y, en su oportunidad, archívese como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por unanimidad de seis votos, de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta del Consejo de la Judicatura Federal, de las y los señores Consejeros: Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez, Bernardo Bátiz Vázquez, Lilia Mónica López Benítez y Celia Maya García. Ausente la Consejera Eva Verónica de Gyvés Zárate, previo aviso a este órgano colegiado.

Con fundamento en los artículos 18, fracción IX, y 68, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en congruencia con los numerales 52 bis, fracción IV, y 52 nonies, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo; firman la Ministra Presidenta y la Secretaria Ejecutiva de Adscripción del Consejo de la Judicatura Federal, quien autoriza y da fe.

**MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

**MAGISTRADA MARÍA GUADALUPE MOLINA COVARRUBIAS.**  
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADSCRIPCIÓN.



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Oficio CCJ/ST/2820/2018.  
Ciudad de México, a 11 de junio de 2018.

**LICENCIADO CIRO CARRERA SANTIAGO.**

Titular del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.  
Cancún, Quintana Roo.

Me permito comunicarle que con apoyo en el artículo 40, fracción XX, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, en relación con el numeral 100 del diverso Acuerdo General que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, la Comisión de Carrera Judicial en sesión celebrada hoy, acordó aprobar su solicitud para disfrutar del primer período vacacional de este año, que comprenderá del siete al veintiuno de agosto.

Igualmente, conceder la autorización para que el licenciado Rodolfo Sánchez Vázquez quede encargado del despacho en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con las facultades derivadas de la interpretación que de ese artículo realizó la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia publicada en la página 716 del Tomo XXXI, Mayo de 2010, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro es del tenor siguiente: *“SECRETARIOS DE JUZGADO DE DISTRITO. LA AUTORIZACIÓN CONFERIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA SUSTITUIR AL JUEZ DURANTE SU PERIODO VACACIONAL, IMPLICA LA FACULTAD DE DICTAR EL FALLO DEFINITIVO TANTO EN JUICIOS DE AMPARO COMO EN PROCEDIMIENTOS DE DIVERSA MATERIA”*.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.



Licenciado Vicente David Burguet Franco.

Secretario Técnico

C.c.p.- Licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez.- Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.

**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**

**Oficio CCJ/ST/4064/2019.**

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2019.

**LICENCIADO CIRO CARRERA SANTIAGO.**

Titular del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.  
Cancún, Quintana Roo.

En atención a su oficio 53/2019, la Comisión de Carrera Judicial en sesión celebrada hoy, tomó nota de que al licenciado Rodolfo Sánchez Vázquez lo designó para quedar encargado del despacho del quince al veinte de noviembre, en términos del párrafo primero del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; es decir, practicará las diligencias y dictará las providencias de mero trámite y resoluciones de carácter urgente.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE

Licenciado Vicente David Bargout Franco.

Secretario Técnico

**C.c.p. Licenciado Miguel Campuzano Medina.**- Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal.

VDBF/mall\*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.  
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos".

Oficio CCJ/ST/5525/2017.  
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017.

**LICENCIADO CIRO CARRERA SANTIAGO.**

Titular del Juzgado Quinto de Distrito  
en el Estado de Quintana Roo.  
Cancún, Quintana Roo.

Me permito comunicarle que con apoyo en el artículo 40, fracción XX, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, en relación con el numeral 100 del diverso Acuerdo General que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, la Comisión de Carrera Judicial en sesión celebrada hoy, acordó aprobar su solicitud para disfrutar del segundo período vacacional de este año, que comprenderá del dos al dieciséis de enero de dos mil dieciocho.

Igualmente, conceder la autorización para que el licenciado Rodolfo Sánchez Vázquez quede encargado del despacho en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con las facultades derivadas de la interpretación que de ese artículo realizó la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia publicada en la página 716 del Tomo XXXI, Mayo de 2010, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro es del tenor siguiente: *"SECRETARIOS DE JUZGADO DE DISTRITO. LA AUTORIZACIÓN CONFERIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA SUSTITUIR AL JUEZ DURANTE SU PERIODO VACACIONAL, IMPLICA LA FACULTAD DE DICTAR EL FALLO DEFINITIVO TANTO EN JUICIOS DE AMPARO COMO EN PROCEDIMIENTOS DE DIVERSA MATERIA"*.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.



Licenciado Vicente David Bureuet Franco.

Secretario Técnico.



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Oficio CCJ/ST/4961/2018.  
Ciudad de México, a 09 de octubre de 2018.

**LICENCIADO CIRO CARRERA SANTIAGO.**

Titular del Juzgado Quinto de Distrito en el  
Estado de Quintana Roo.  
Cancún, Quintana Roo.

Me permito comunicarle que con apoyo en el artículo 40, fracción XX, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, en relación con el numeral 100 del diverso Acuerdo General que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, la Comisión de Carrera Judicial en sesión celebrada hoy, acordó aprobar su solicitud para disfrutar del segundo período vacacional de este año, que comprenderá del veintidós de diciembre al cinco de enero de dos mil diecinueve.

En el entendido que de llegar a ser readscrito a otro órgano jurisdiccional, en razón de la temporalidad en que presentó su solicitud, tal autorización no necesariamente subsistirá.

Igualmente, conceder la autorización para que el licenciado Rodolfo Sánchez Vázquez quede encargado del despacho en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con las facultades derivadas de la interpretación que de ese artículo realizó la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia publicada en la página 716 del Tomo XXXI, Mayo de 2010, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro es del tenor siguiente: *"SECRETARIOS DE JUZGADO DE DISTRITO. LA AUTORIZACIÓN CONFERIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA SUSTITUIR AL JUEZ DURANTE SU PERIODO VACACIONAL, IMPLICA LA FACULTAD DE DICTAR EL FALLO DEFINITIVO TANTO EN JUICIOS DE AMPARO COMO EN PROCEDIMIENTOS DE DIVERSA MATERIA"*.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.



Licenciado Vicente David BURGNET FRANCO.

Secretario Técnico



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.

---

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**C.c.p.- Licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez.-** Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal.



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**

**Oficio CCJ/ST/6045/2019.**  
Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2019.

**LICENCIADO CIRO CARRERA SANTIAGO.**

Titular del Juzgado Quinto de Distrito  
en el Estado de Quintana Roo.  
Cancún, Quintana Roo.

Me permito comunicarle que con apoyo en el artículo 40, fracción XX, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en relación con el numeral 100 del diverso Acuerdo General que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, la Comisión de Carrera Judicial en sesión celebrada hoy, acordó aprobar su solicitud para disfrutar del segundo período vacacional de este año, que comprenderá de las ocho horas con treinta minutos del veintitrés de diciembre al seis de enero de dos mil veinte, como titular del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún.

Igualmente, conceder la autorización para que el licenciado Rodolfo Sánchez Vázquez quede encargado del despacho en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con las facultades derivadas de la interpretación que de ese artículo realizó la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia publicada en la página 716 del Tomo XXXI, Mayo de 2010, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro es del tenor siguiente: **"SECRETARIOS DE JUZGADO DE DISTRITO. LA AUTORIZACIÓN CONFERIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA SUSTITUIR AL JUEZ DURANTE SU PERIODO VACACIONAL, IMPLICA LA FACULTAD DE DICTAR EL FALLO DEFINITIVO TANTO EN JUICIOS DE AMPARO COMO EN PROCEDIMIENTOS DE DIVERSA MATERIA"**.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Licenciado Vicente David Burgoa Franco.

Secretario Técnico



**C.c.p. Licenciado Miguel Campuzano Medina.**-Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal.



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Oficio CCJ/ST/2228/2019.  
Ciudad de México, a 4 de junio de 2019.

**LICENCIADO CIRO CARRERA SANTIAGO.**

Titular del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.  
Cancún, Quintana Roo.

Me permito comunicarle que con apoyo en el artículo 40, fracción XX, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en relación con el numeral 100 del diverso Acuerdo General que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, la Comisión de Carrera Judicial en sesión celebrada hoy, acordó aprobar su solicitud para disfrutar del primer período vacacional de este año, que comprenderá del doce al veintiséis de julio.

En el entendido que en caso de ser cambiado de adscripción, tal autorización no necesariamente subsistirá.

Igualmente, conceder la autorización para que el licenciado Rodolfo Sánchez Vázquez quede encargado del despacho en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con las facultades derivadas de la interpretación que de ese artículo realizó la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia publicada en la página 716 del Tomo XXXI, Mayo de 2010, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro es del tenor siguiente: *“SECRETARIOS DE JUZGADO DE DISTRITO. LA AUTORIZACIÓN CONFERIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA SUSTITUIR AL JUEZ DURANTE SU PERIODO VACACIONAL, IMPLICA LA FACULTAD DE DICTAR EL FALLO DEFINITIVO TANTO EN JUICIOS DE AMPARO COMO EN PROCEDIMIENTOS DE DIVERSA MATERIA”*.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Licenciado Vicente David Eucari Franco.

Secretario Técnico



C.c.p. Licenciado Miguel Campuzano Medina.-Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal.

Exp. 78082



**ACUSE**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMOSÉPTIMO CIRCUITO, CON**  
**RESIDENCIA EN CANCÚN, QUINTANA ROO**

**LIC. RODOLFO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**  
**PRESENTE**

Núm.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Secretario de Tribunal, interino**, adscrito al Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimoséptimo Circuito, con residencia en Cancún, Quintana Roo, con efectos a partir del uno de marzo al treinta de abril de dos mil veintitrés, siempre y cuando la titular de la plaza Graciela Bonilla González permanezca de licencia para ocupar otro puesto, con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Previa la protesta de ley, toma posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor se expide, lo que se hace constar para los fines consiguientes.

En Cancún, Quintana Roo a 1 de marzo de 2023.

**TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMOSÉPTIMO CIRCUITO, CON**  
**RESIDENCIA EN CANCÚN, QUINTANA ROO**

**DR. JOSÉ ANTONIO BELDA RODRÍGUEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

Con fundamento en el artículo 147 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial, se expide el presente nombramiento por acuerdo del Magistrado Leonel Jesús Hidalgo, integrante del Tribunal Colegiado que tengo el honor de presidir, el cual no contraviene lo dispuesto en el artículo 142 del referido Acuerdo General.

**RECIBIDO**  
01 MAR 2023



2064 9162 0938 9203 089

4Hm4/zWIDtBnwX5xwbrJOT44315qJ2NMTm8y4lldDgs=



PODER JUDICIAL DE LA  
FEDERACION  
DE LA  
GENERAL

2012 OCT 24 PM 12: 53

ADMINISTRACIÓN  
REGIONAL EN  
CANCÚN, QUINTANA ROO

# RAMO III

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Exp. 78082

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Secretario de Juzgado**, puesto de **interino** adscrito al **Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo**, con efectos a partir del **01 al 30 de noviembre de 2012**,

*“Siempre y cuando el titular de la plaza Roberto Carlos Jiménez Carmona, permanezca de licencia sin goce de sueldo para ocupar igual cargo en diverso órgano jurisdiccional”, con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del*

Presupuesto de Egresos.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
SUJETO A REVISIÓN

24 OCT 2012

ADMINISTRACIÓN REGIONAL CANCÚN  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

**Cancún, Quintana Roo; 23 de octubre de 2012.**



**Juzgado Quinto de Distrito  
en el Estado de Quintana Roo**

**Juez Darío Carlos Contreras Favila.**

**Rodolfo Sánchez Vázquez.**



PODER JUDICIAL DE LA  
FEDERACIÓN  
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

2012 OCT 22 PM 6:05

# RAMO III

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ADMINISTRACIÓN  
REGIONAL EN  
CANCÚN, QUINTANA ROO

## JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Exp. 78082

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Secretario de Juzgado**, puesto de **interino** adscrito al **Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo**, con efectos a partir del **16 al 31 de octubre de 2012**, *"Siempre y cuando el titular de la plaza Roberto Carlos Jiménez Carmona, permanezca de licencia sin goce de sueldo para ocupar igual cargo en diverso órgano jurisdiccional"* con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

**Cancún, Quintana Roo; 18 de octubre de 2012.**

**Juzgado Quinto de Distrito  
en el Estado de Quintana Roo**

**Juez Darío Carlos Contreras Favila.**

**Rodolfo Sánchez Vázquez.**



# RAMO III

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Núm. 2037/2011

Exp. 78082

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Actuario Judicial**, puesto de **interino** adscrito al **Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo**, por el término de **un mes**, con efectos a partir del **01 de diciembre de 2011**, con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

**Cancún, Quintana Roo; 16 de noviembre de 2011.**



**Juzgado Quinto de Distrito  
en el Estado de Quintana Roo**

**Juez Darío Carlos Contreras Favila.**

**Rodolfo Sánchez Vázquez.**

PRESENTE



# RAMO III

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Núm. 1168/2011

Exp. 78082

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Actuario Judicial**, puesto de **interino** adscrito al **Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo**, por el término de **dos meses**, con efectos a partir del **01 de octubre de 2011**, con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

**Cancún, Quintana Roo; 21 de septiembre de 2011.**



**Juzgado Quinto de Distrito  
en el Estado de Quintana Roo**

**Juez Darío Carlos Contreras Favila.**

**Rodolfo Sánchez Vázquez.**

PRESENTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO  
01 SEP -1 01 6: 57  
01  
1  
00

# RAMO III

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Núm. 1040/2011

Exp. 78082

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Actuario Judicial**, puesto de **interino** adscrito al **Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo**, por el término de **un mes**, con efectos a partir del **01 de septiembre de 2011**, con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Cancún, Quintana Roo; 31 de agosto de 2011.



**Juzgado Quinto de Distrito  
en el Estado de Quintana Roo**

**Juez Darío Carlos Contreras Favila.**

**Rodolfo Sánchez Vázquez.**

PRESENTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
14 JUL 2011 12:37  
CANCUN, Q. ROO

# RAMO III

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Núm. 964/2011

Exp. 78082

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Actuario Judicial**, puesto de **interino** adscrito al **Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo**, por el término de **un mes**, con efectos a partir del **01 de agosto de 2011**, con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

**Cancún, Quintana Roo; 12 de julio de 2011.**



**Juzgado Quinto de Distrito  
en el Estado de Quintana Roo**

**Juez Darío Carlos Contreras Favila.**

**Rodolfo Sánchez Vázquez.**

PRESENTE



PODER JUDICIAL  
DISTRITO  
JUL 4 2011

2011 JUL -4 PM 2:10

PODER JUDICIAL  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
CANCUN, QUINTANA ROO

# RAMO III

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Núm. 938/2011

Exp. 78082

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Actuario Judicial**, puesto de **interino** adscrito al **Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo**, por el término de **un mes**, con efectos a partir del **01 de julio de 2011**, con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

**Cancún, Quintana Roo; 01 de julio de 2011.**



**Juzgado Quinto de Distrito  
en el Estado de Quintana Roo**

**Juez Darío Carlos Contreras Favila.**

**Rodolfo Sánchez Vázquez.**

PRESENTE



PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACION

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO

2011 JUL -4 PM 8:11

ADMINISTRACION  
FEDERATIVA  
CANCUN, QUINTANA ROO

# RAMO I I I

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Núm. 938/2011

Exp. 78082

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Actuario Judicial**, puesto de **interino** adscrito al **Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo**, por el término de **un mes**, con efectos a partir del **01 de julio de 2011**, con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

**Cancún, Quintana Roo; 01 de julio de 2011.**



**Juzgado Quinto de Distrito  
en el Estado de Quintana Roo**

**Díaz Darío Carlos Contreras Favila.**

**Rodolfo Sánchez Vázquez.**

PRESENTE



PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA  
JUDICIAL FEDERAL

2011 JUN 20 PM 12: 21

ADMINISTRACION  
JUDICIAL  
CANCUN QUINTANA ROO

# RAMO III

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Núm. 820/2011

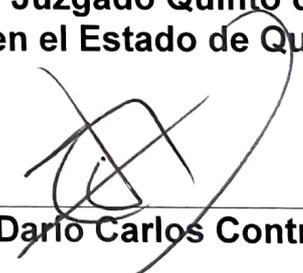
Exp. 78082

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Oficial Administrativo de Base**, adscrito al **Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo**, con efectos a partir del **01 de julio de 2011**, con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

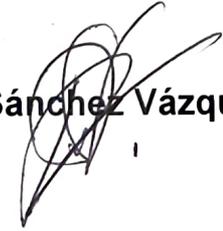
Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

**Cancún, Quintana Roo; 17 de junio de 2011.**

**Juzgado Quinto de Distrito  
en el Estado de Quintana Roo**

  
**Juez Darío Carlos Contreras Favila.**



  
**Rodolfo Sánchez Vázquez.**

PRESENTE



# RAMO III

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Núm. 531/2011

Exp. 78082

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Oficial Administrativo**, puesto de **interino** adscrito al **Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo**, por el término de **dos meses**, con efectos a partir del **01 de mayo de 2011**, con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

**Cancún, Quintana Roo; 14 de abril de 2011.**



**Juzgado Quinto de Distrito  
en el Estado de Quintana Roo**

**Juez Darío Carlos Contreras Favila.**

**Rodolfo Sánchez Vázquez.**

PRESENTE



PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACION  
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO  
CANCUN, Q. ROO  
17/03/2011

# RAMO III

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Núm. 199/2011

Exp. 78082

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Oficial Administrativo**, puesto de **interino** adscrito al **Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo**, por el término de **un mes**, con efectos a partir del **01 de abril de 2011**, con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

**Cancún, Quintana Roo; 16 de marzo de 2011.**



**Juzgado Quinto de Distrito  
en el Estado de Quintana Roo**

**Juez Darío Carlos Contreras Favila.**

  
**Rodolfo Sánchez Vázquez.**

PRESENTE



# RAMO I I I

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Núm. 95/2011

Exp. 78082

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Oficial Administrativo**, puesto de **interino** adscrito al **Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo**, por el término de **un mes**, con efectos a partir del **01 de marzo de 2011**, con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

**Cancún, Quintana Roo; 16 de febrero de 2011.**



**Juzgado Quinto de Distrito  
en el Estado de Quintana Roo**

**Juez Darío Carlos Contreras Favila.**

**Rodolfo Sánchez Vázquez.**

PRESENTE



PODER JUDICIAL  
FEDERACION  
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO  
09 DIC 13 AM 9:06  
AGENCIACION  
CANCUN, Q. ROO

# RAMO III

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Núm. 19/2010

Exp. 78082

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Oficial Administrativo**, puesto de **interino** adscrito al **Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo**, por el término de **tres meses**, con efectos a partir del **01 de diciembre de 2010**, con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes

**Cancún, Quintana Roo; 09 de diciembre de 2010.**



**Juzgado Quinto de Distrito  
en el Estado de Quintana Roo**

**Juez Darío Carlos Contreras Favila.**

  
**Rodolfo Sánchez Vázquez.**

PRESENTE



# RAMO III

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Núm.

Exp. 78082.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Secretario Particular de Magistrado de Circuito de Confianza**, adscrito al **Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**, por el término del **dieciséis de enero al veintiocho de febrero de dos mil diez**; con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Toluca, México, 23 de febrero de 2010.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN  
MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

MAGISTRADO PRESIDENTE  
ADALID AMBRIZ LANDA.

"Con fundamento en el artículo 73 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se expide el presente nombramiento por acuerdo del Magistrado José Nieves Luna Castro integrante del Tribunal Colegiado que tengo el honor de presidir".

RODOLFO SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

PRESENTE



# RAMO I I I

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Núm.

Exp. 78082.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Secretario Particular de Magistrado de Circuito de Confianza**, adscrito al **Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**, por **tiempo indefinido**, con efectos a partir del **uno de noviembre de dos mil nueve**; con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Toluca, México, 30 de octubre de 2009.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN  
MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.



SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN  
MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO

RODOLFO SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

MAGISTRADO PRESIDENTE  
JOSÉ NEVES LUNA CASTRO.

PRESENTE



# RAMO III

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Núm.

Exp. 78082.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **oficial administrativo interino** adscrito al **Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**, por el término de un mes, con efectos a partir del **dieciséis de agosto de dos mil nueve**, “**siempre y cuando la titular de la plaza Claudia Susana López Ortega, permanezca de licencia para ocupar otro puesto**”; con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN  
MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO

Toluca, México, 17 de agosto de 2009.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN  
MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

MAGISTRADO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE  
ADALID AMBRIZ LANDA.

“Con fundamento en el artículo 73 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se expide el presente nombramiento por acuerdo del Magistrado José Nieves Luna Castro, integrante del Tribunal Colegiado que tengo el honor de presidir”.

RODOLFO SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

PRESENTE



# RAMO I I I

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Núm.

Exp. 78082.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **oficial administrativo interino** adscrito al **Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**, por el término de **un mes**, con efectos a partir del **dieciséis de junio de dos mil nueve**, “**siempre y cuando el titular de la plaza Aldo Alejandro Pérez Campos, permanezca de licencia para ocupar otro puesto**”; con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN  
MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO

Toluca, México, 15 de junio de 2009.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN  
MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

MAGISTRADO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE  
ADALID AMBRIZ LANDA.

“Con fundamento en el artículo 73 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se expide el presente nombramiento por acuerdo del magistrado José Nieves Luna Castro integrante del Tribunal Colegiado que tengo el honor de presidir”.

RODOLFO SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

PRESENTE



# RAMO I I I

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Núm.

Exp.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Chofer de Funcionario (confianza)** adscrito al **Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**, por el término de **quince días**, con efectos a partir del **uno de octubre de dos mil ocho**, en **sustitución de Ignacio Torres Mendoza, siempre y cuando el titular de la plaza Ignacio Torres Mendoza, permanezca de licencia para ocupar otro puesto**; con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN  
MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO

Toluca, México, 01 de octubre de 2008.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN  
MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

MAGISTRADO PRESIDENTE  
ADALID AMBRIZ LANDA.

"Con fundamento en el artículo 73 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se expide el presente nombramiento por acuerdo del magistrado José Nieves Luna Castro integrante del Tribunal Colegiado que tengo el honor de presidir".

RODOLFO SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

PRESENTE



# RAMO III

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Núm.

Exp. 78082.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Chofer de Funcionario (confianza)** adscrito al **Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**, por el término del **dieciséis al treinta y uno de octubre de dos mil ocho**, en sustitución de **Ignacio Torres Mendoza**, siempre y cuando el titular de la plaza **Ignacio Torres Mendoza**, permanezca de licencia para ocupar otro puesto; con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN  
MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO

Toluca, México, 13 de octubre de 2008.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN  
MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

MAGISTRADO PRESIDENTE  
ADALID AMBRIZ LANDA.

"Con fundamento en el artículo 73 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se expide el presente nombramiento por acuerdo del magistrado José Nieves Luna Castro integrante del Tribunal Colegiado que tengo el honor de presidir".

RODOLFO SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

PRESENTE



# RAMO I I I

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Núm.

Exp. 78082.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Chofer de Funcionario (confianza)** adscrito al **Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**, por el término de **un mes quince días**, con efectos a partir del **uno de diciembre de dos mil ocho**, en **sustitución de Ignacio Torres Mendoza, siempre y cuando el titular de la plaza Ignacio Torres Mendoza, permanezca de licencia para ocupar otro puesto**; con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN  
MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO

Toluca, México, 30 de octubre de 2008.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN  
MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

MAGISTRADO PRESIDENTE  
ADALID AMBRIZ LANDA.

"Con fundamento en el artículo 73 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se expide el presente nombramiento por acuerdo del magistrado José Nieves Luna Castro integrante del Tribunal Colegiado que tengo el honor de presidir".

RODOLFO SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

PRESENTE



# UNIVERSIDAD CONTINENTAL

*“Humanismo Empresarial, Formación  
que marca la diferencia”*

## **LICENCIATURA EN DERECHO**

### **DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES**

La Universidad Continental, con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública según acuerdo No. 2002113, otorga la presente



### **LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL AL (A):**

**C. RODOLFO SANCHEZ VAZQUEZ**, estudiante egresado (a) de la Licenciatura en Derecho en virtud de haber cumplido íntegramente con su prestación en términos de las disposiciones aplicables, estando adscrito (a) a la: **AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO PENAL Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y MIXTO DE CUANTIA MENOR DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO**, durante el período comprendido del día 30 de agosto del 2006 al día 14 de abril de 2007.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Profesiones, así como en el artículo 5° Constitucional y en base a los documentos existentes en archivos de esta Institución, se extiende la presente en la ciudad de Jilotepec, Estado de México a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MONROY GÓMEZ**  
**RECTOR**



# UNIVERSIDAD CONTINENTAL

*“Humanismo Empresarial, Formación  
que marca la diferencia”*

## LICENCIATURA EN DERECHO

### DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

La Universidad Continental, con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública según acuerdo No. 2002113, otorga la presente

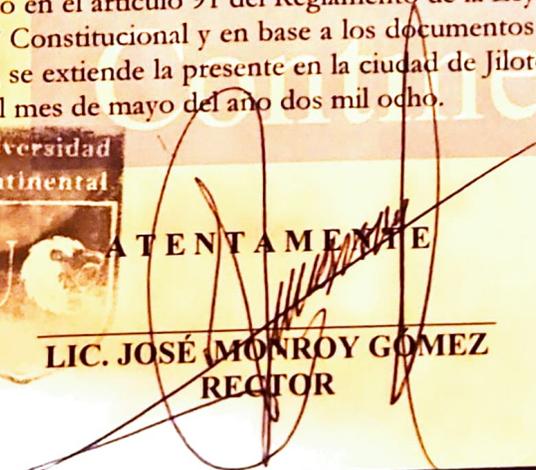


### LIBERACIÓN DE PRACTICAS PROFESIONALES (A):

**C. RODOLFO SANCHEZ VAZQUEZ**, estudiante egresado (a) de la Licenciatura en Derecho en virtud de haber cumplido íntegramente con su prestación en términos de las disposiciones aplicables, estando adscrito (a) al; **SEUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO**, durante el período comprendido del día 18 de octubre del 2007 al día 29 de febrero de 2008.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Profesiones, así como en el artículo 5° Constitucional y en base a los documentos existentes en archivos de esta Institución, se extiende la presente en la ciudad de Jilotepec, Estado de México a los doce días del mes de mayo del año dos mil ocho.



ATENTAMENTE  
  
LIC. JOSÉ MONROY GÓMEZ  
RECTOR



El Gobierno del Estado de México a través del Servicio Nacional de Empleo, otorga la presente

# Constancia

**A:** Rodolfo Sánchez Vázquez  
ASISTENTE JURÍDICO

Por haber concluido el Curso de \_\_\_\_\_ con duración de 240 horas, impartido en DESPACHO JURÍDICO PORTILLO dentro del Programa de Becas a la Capacitación para el Trabajo "BECATE"

Atlacomulco, México; a 20 de septiembre de 2007

Lic. P. Jorge Cruz Martínez

Director General de  
la Previsión Social



Lic. Josefina Manuel Sánchez

Director  
del Centro Capacitador